



y veinte y tres mil = En el año mil ochocientos
senta y nueve paga por dicho ramo noventa
mil quatrocientos quarenta y siete P. con veinte
mil; en esta forma ochenta y dos mil quatrocientos
los quarenta y siete P. y doce mil P. por Encubram^{to},
y ocho mil seiscientos con ocho por aumento de
diez por ciento sobre el para amortizacion, resultand^o
de aumento tra y ocho mil ciento noventa y nueve
P. con treinta y un mil = En el ramo de Utensilios
se le recarga diez y ocho mil seiscientos seiscientos
y un P. por Amortizacion = En la Renta de Aguas
senta y licor se le ha congado y aumentado tam
bien cinco mil quatrocientos noventa y quatro
P. y por subsidio industrial y de Comercio die
te mil ochocientos ochenta y seis = Suma diez
recargas y aumentos quarenta y nueve mil setec
cientos P. y treinta y un mil = Las fortunas

